



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

TALLER DE DESABOLLADURA SAN FERNANDO

DFZ-2022-1452-VI-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Karina Olivares M.	
Elaborado	Josefina Cabezas Á.	

JUNIO 2022

1

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago / www.sma.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: TALLER DE DESABOLLADURA SAN FERNANDO	
Región: Del Libertador General Bernardo O'Higgins	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Provincia: Colchagua	Rancagua #901
Comuna: San Fernando	
Titular de la unidad fiscalizable: Servicio Automotriz 3MP SpA	RUT o RUN: 77.457.358-5
Domicilio titular: Calle Rancagua #901, San Fernando	Correo electrónico: mabrito21@gmail.com
	Teléfono: +569 942538381



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Decreto Supremo N° 38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.															
Exigencia asociada	<p>Artículo 7º. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"><caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption><thead><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr></thead><tbody><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></tbody></table> <p>Artículo 9º. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)- NPC para Zona III de la Tabla 1	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas														
Zona I	55	45														
Zona II	60	45														
Zona III	65	50														
Zona IV	70	70														
Hechos constatados	En el marco de la denuncia 37-VI-2021, con fecha 15 de marzo de 2022, se visita un receptor cercano a la Unidad Fiscalizable (Anexo 1) en donde se realizaron las mediciones del nivel de presión sonora (Tabla I), de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N° 38/11 MMA).															

2



		Tabla I. Datos de medición						
		Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes	
		Casa1	15.03.2022	12:25	Diurno	SMA	Uso de esmeril angular	

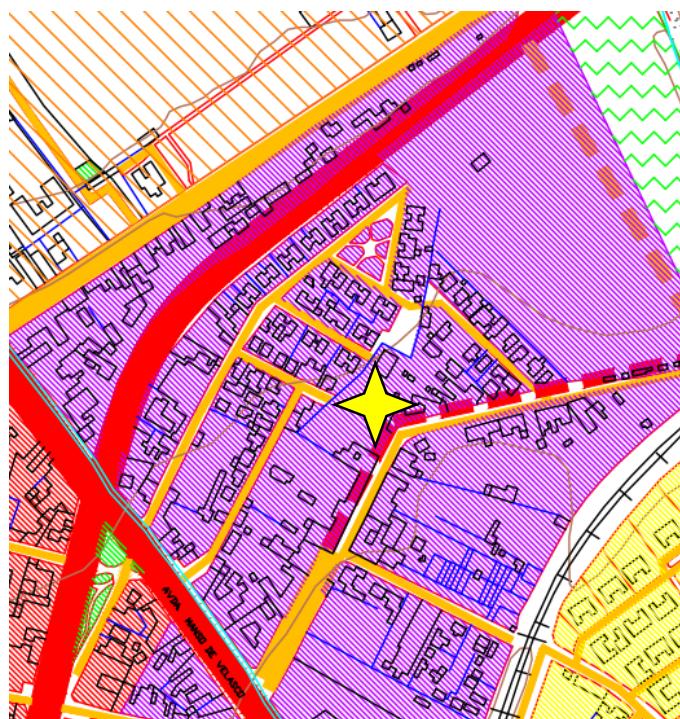
Con base a las mediciones realizadas se obtuvo los resultados indicados en la Tabla II.

Tabla II. Resultados de medición								
Punto de medición	NPC [dBA]	Ruido de fondo	Zona D. S. N° 38/11 MMA	Zona IPT	Comuna	Período	Límite [dBA]	Estado
Casa1-1	59	-	Zona III	ZU-2	San Fernando	Diurno	65	No Supera

La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 2).

| **Conclusiones** | Realizada la medición, se concluye que la fuente de ruido identificada no genera una excedencia del nivel de presión sonora en la ubicación del receptor, de acuerdo a lo establecido por la normativa para ZU-2 Comercial – Artesanal, homologada a Zona III (D.S. N° 38/11 MMA). | | | | | | | |


Registros



ZU-2
COMERCIAL ARTESANAL

Yellow star = Receptor

Figura 1. Detalle de ubicación en Plano Regulador Comunal San Fernando

Fuente:
<https://www.munisanfernando.cl/new/wp-content/uploads/2022/04/PRC-San-Fernando.pdf>



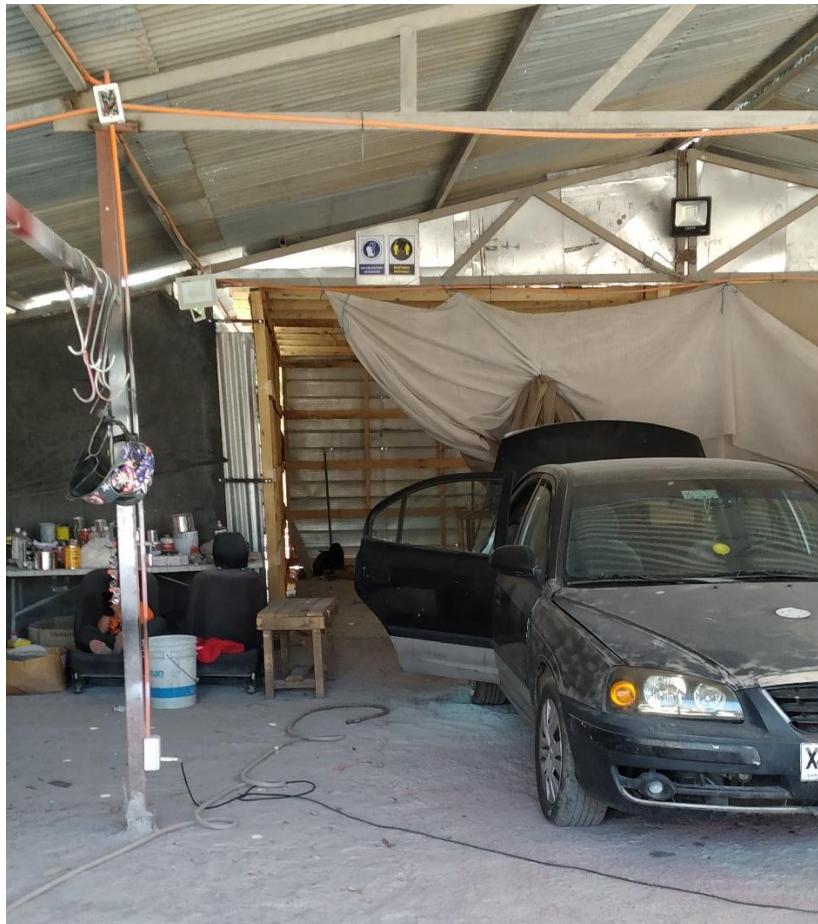


Figura 2. Ubicación en el mapa del receptor Casa1 en relación a la fuente emisora

Fuente: Google Earth 2022, elaboración propia



Registros



Fotografía 1. En la fotografía se observa el interior del galpón en donde se trabaja con vehículos.

Fecha: 15.03.2022



4 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental 15.03.2022 TALLER DE DESABOLLADURA SAN FERNANDO
2	Reporte Técnico N° 925
3	Certificado de calibración equipo CIRRUS CR:162B

